



ACTA 11/2019

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 30-05-2019

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen las personas luego relacionados y con el quórum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent
- David Alavés Lledó (concejal no adscrito)

PSOE :

- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez
- Vicent Vaello Giner

PdC:

-
- Eric Quiles Centeno

M^a Carmen de Lamo Huertas

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó.
- Adolfo Lorenzo Gomis



- Rafael Galvañ Urios

C's :

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor en funciones:

- Vicente Mira Senent

Secretario General :

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **María Jiménez Belmar (PSOE)**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Juana, 47 años (Parla, Madrid); Lourdes, 43 años (Torre-Pacheco, Murcia).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación actas **07/2019**, de 28-03-19, **08/2019**, 02-04-19.

2.- Dar cuenta del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local siguiente: **13/2019**, de 15-04-19; **14/2019**, de 23-04-19; **15/2019**, de 29-04-19; **16/2019**, de 06-05-19; **17/2019**, de 13-05-19; y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (1676-19 a 2225-19), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- TESORERÍA. Dar cuenta Informe Tesorería Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, 1r. Trimestre 2019.

4.- ECONOMÍA. Dar cuenta decreto n.º 1754/2019, 27-04-19 sobre Liquidación Presupuesto 2018. Expte. 697/2019

5.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe relación de reparos emitidos por la Intervención municipal en el ejercicio 2018. Expte. 2936/2019

6.- PATRIMONIO. Comprobación epígrafes 1, 3 y 5 del Inventario Municipal de Bienes a



Junio del 2019 con motivo de la renovación de la Corporacion, conforme al art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD1372/1986. Expte 113P-2116/2019

7.- SERVICIOS JURÍDICOS. Ratificación Decreto n.º 2216/2019, de 24-05-19 sobre allanamiento del pleito RCA 626/2018. Expte. 4220/2018

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas 07/2019, de 28-03-19, 08/2019, 02-04-19.

Se aprueban por unanimidad las actas 7/2019, de 28-03-19 y 8/2019, de 02-04-19.

2.- Dar cuenta del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local siguiente: 13/2019, de 15-04-19; 14/2019, de 23-04-19; 15/2019, de 29-04-19; 16/2019, de 06-05-19; 17/2019, de 13-05-19; y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (1676-19 a 2225-19), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos municipales.

3.- TESORERÍA. Dar cuenta Informe Tesorería Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, 1r. Trimestre 2019.

Se da cuenta del Informe de Tesorería sobre el cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, con el siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.”



El Pleno municipal queda enterado.

4.- ECONOMÍA. Dar cuenta decreto n.º 1754/2019, 27-04-19 sobre Liquidación Presupuesto 2018. Expte. 697/2019

Se da cuenta del Decreto n.º 1754/2019, de fecha 27-04-19, sobre Liquidación del Presupuesto 2018, del siguiente tenor literal:

“Asunto: **Liquidación Presupuesto 2018.**”

Conforme al artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

Visto el informe de Intervención referente a la Liquidación del Presupuesto 2018, de fecha 26 de abril de 2019.

Visto el informe de Intervención referente a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, de la Liquidación del Presupuesto 2018, de fecha 26 de abril de 2019.

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, con un resultado presupuestario ajustado de 6.159.455,17 euros, y un remanente de tesorería para gastos generales de 32.985.307,02 euros, con el siguiente desglose:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DR. NETOS	OR. NETAS	AJUSTES	Rdo. Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	29.078.314,28	22.043.039,28		7.035.275,00
b) Operaciones de capital	784,00	2.060.550,62		-2.059.766,62
1. Total operac. No financ.	29.079.098,28	24.103.589,90		4.975.508,38
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
RDO. PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.079.098,28	24.103.589,90		4.975.508,38
AJUSTES				



4. Ctos gastados con RLTGG			1.286.199,56	
5. DF. Negativas del ejercicio			0,00	
6.DF. Positivas del ejercicio			102.252,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.159.455,17

REMANENTE DE TESORERÍA

1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	44.625.671,96
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	717.961,40
(+) Del Presupuesto corriente	R01	199.178,46
(+) De Presupuestos cerrados	R02	367.223,43
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	151.559,51
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	4.422.132,36
(+) Del Presupuesto corriente	R11	2.171.380,73
(+) De Presupuestos cerrados	R12	71.661,21
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	2.179.090,42
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-232.109,06
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	232.226,19
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	117,13
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	40.689.391,94
II. Saldos de dudoso cobro	R41	383.816,76
III. Exceso de financiación afectada	R42	5.914.404,65
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	34.391.170,53
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	206.195,06
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	1.199.668,45
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	32.985.307,02

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Liquidación correspondiente al ejercicio 2018.

TERCERO: Dar cuenta del informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2018.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



5.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe relación de reparos emitidos por la Intervención municipal en el ejercicio 2018. Expte. 2936/2019

Se da cuenta del Informe sobre la relación de reparos emitidos por Intervención Municipal en el ejercicio 2018, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con el artículo 218.1 del RD Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Para dar cumplimiento a dicho precepto se adjunta a este informe, relación de los reparos emitidos por la Intervención Municipal en el 2018. El contenido de esta relación se puede consultar en el Departamento de Intervención.

Se incoa este expediente para su inclusión en sesión plenaria:

ÚNICO: Dar cuenta de los reparos emitidos por la Intervención Municipal en el ejercicio 2018.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6.- PATRIMONIO. Comprobación epígrafes 1, 3 y 5 del Inventario Municipal de Bienes a Junio del 2019 con motivo de la renovación de la Corporacion, conforme al art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD1372/1986. Expte 113P-2116/2019

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, Pere Lluís Gomis Pérez, que dice así:

“En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en el artículo 3.2 del Real Decreto



128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, emito el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento en el Pleno celebrada en la sesión de fecha 31 de Enero del 2019 aprobó la rectificación anual del inventario de bienes y derechos de la corporación del año 2018.

Segundo.- Desde dicha rectificación y durante este primer semestre del 2019, se han producido una serie de variaciones en el inventario de los bienes de esta Corporación local, a causa de las altas y modificaciones de determinados bienes, como así queda reflejado en este informe.

Tercero.- La presente propuesta ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa, celebrada en fecha 21 de mayo de 2019

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, párrafo 1, establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

En consecuencia, se deberán de reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del inventario.

Igualmente deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que no han tenido acceso al Inventario, así como errores del mismo que se hayan detectado.

Por otra parte, el art 33, párrafo 2º preceptúa que la comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Segundo.- El artículo 3.2.k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, asigna al Secretario la responsabilidad de llevar y custodiar el Inventario de Bienes. Por ello el artículo 33 del Reglamento de Bienes de entidades locales complementa esta función, afirmando que los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente.



Tercero.- La comprobación del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Una vez haya sido aprobada la comprobación, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Cuarto.- Se considera conveniente exponer al público el expediente de comprobación del inventario, a fin de tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar, en su caso, los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La exposición al público de la comprobación del inventario, no constituye un trámite preceptivo, con arreglo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin embargo resulta conveniente efectuarla, en garantía de los derechos de los ciudadanos, con el fin de asegurar que éstos conozcan el contenido de la comprobación y tengan la oportunidad de plantear alegaciones, si lo estiman necesario.

En conclusión se recomienda, abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la respectiva entidad local, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentan reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de rectificación inicial del inventario.

Quinto.- En base al artículo 36 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 85 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del presidente.

Sexto.- De acuerdo con los antecedentes obrantes en los archivos municipales procede **comprobar el Inventario Municipal de Bienes**, incorporando los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan a continuación:

EPÍGRAFE 1º BIENES INMUEBLES
MODIFICACIÓN

	NOMBRE DE LA FINCA	SITUACIÓN	VALOR
7704	Rectificación error cesión de denominación del vial	C/ Motril	



	antes Avda de España ahora calle Motril		
--	---	--	--

EPÍGRAFE 1º: BIENES INMUEBLES**ALTAS:**

	NOMBRE DE LA FINCA	SITUACIÓN	VALOR
7710	Uso publico vial Avda Germanies 800 m2	Avda Germanies	“
7711	Uso publico vial c/Holanda -Coveta Fuma	C/Holanda nº 7	1.000 euros
7712	Declaración de obra nueva del parking Dels Furs	Avda dels Furs	1.064.537,89 euros

TOTAL	2.064.537,89 euros
--------------	---------------------------

EPÍGRAFE 3º BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICO**ALTAS**

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	VALOR EN EUROS
311	<i>Placa.-de hierro Dimensiones : 60X40cm. Titulo : “Homenaje a los represalariados por la Dictadura franquista”. Monumento Miguel Hernández</i>	2.800,00 €
312	<i>Clase de obra: Escultura Técnica: Mixta Dimensiones: Diámetro 21x21 cm, más base/soporte Titulo: Aforismos Auror: David López</i>	300,00 €

TOTAL	3.100, 00 euros
--------------	------------------------

**EPÍGRAFE 5º – VEHÍCULOS****ALTAS**

MATRICULA	DENOMINACIÓN COMERCIAL	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR
1696 GSR	Seat Ibiza	Turismo	3.002, 00 €
Sin matrícula	73 bicicletas Onroll	Bicicleta	2.967, 33 € (67uds)

TOTAL	5969, 33 €
--------------	-------------------

Septimo.-Que el Informe de la Secretaria Municipal fue aprobado por la Comisión Informativa de Patrimonio en sesión celebrada el 21 de Mayo del presente año.

Octavo.- Respecto al alta en el inventario de las 67 bicicletas y dado que en el informe de valoración, de fecha 8 de Junio de 2017, se hacía constar que a la reversión del contrato, se hicieron tres entregas de material:

- Con fecha 16 de Mayo de 2013 se depositaron por la empresa adjudicataria en el sótano del centro social 40 Ud. de bicicletas.

- Con fecha 17 de Mayo de 2013 se depositaron por la empresa adjudicataria 27 bicicletas.

- Con posterioridad se aportaron 6 Ud. de bicicletas con matrícula BI 1775 K.

El número total de bicicletas total entregadas asciende a 73.

Sin embargo, el informe sobre de fecha 29 de noviembre de 2018, que fijó el valor actual de las bicicletas, únicamente valoraba 67 unidades por un importe de 2.967,33 euros.

De conformidad con lo dispuesto en cuanto a la competencia en el artículo 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se propone al Ayuntamiento Pleno:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **comprobación** del Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento de El Campello de acuerdo con el siguiente resumen general:

RESUMEN EPÍGRAFE 1º BIENES INMUEBLES**EPÍGRAFE 1º BIENES INMUEBLES**
MODIFICACIÓN



	NOMBRE DE LA FINCA	SITUACIÓN	VALOR
7704	Rectificación por error cesión de denominación del Cal antes Avda de España ahora calle Motril	Cal Motril	

EPÍGRAFE 1º: BIENES INMUEBLES**ALTAS:**

	NOMBRE DE LA FINCA	SITUACIÓN	VALOR
7710	Uso publico vial Avda Germanies 800 m2	Avda Germanies	
7711	Uso publico vial c/Holanda -Coveta Fuma	C/Holanda nº 7	1.000 euros
7712	Declaración de obra nueva del parking Dels Furs	Avda dels Furs	1.064.537,89 euros

RESUMEN EPÍGRAFE 3º BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICO**ALTAS**

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	VALOR EN EUROS
311	<i>Placa.-de hierro Dimensiones : 60X40cm. Título : "Homenaje a los represaliados por la Dictadura franquista".Monumento Miguel Hernández</i>	2.800,00 €
312	<i>Clase de obra: Escultura Técnica: Mixta Dimensiones: Diámetro 21x21 cm, más base/soporte Título: Aporismos Auror: David López</i>	300,00 €

TOTAL**3.100, 00 euros**

**RESUMEN EPÍGRAFE 5º – VEHÍCULOS****ALTAS**

MATRICULA	DENOMINACIÓN COMERCIAL	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR
1696 GSR	Seat Ibiza	Turismo	3.002, 00 €
Sin matrícula	73 bicicletas Onroll	Bicicleta	2.967, 33 € (67 uds)

TOTAL	5969, 33 €
--------------	-------------------

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del Ayuntamiento en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la comprobación del inventario.

CUARTO.- Remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno el acuerdo de aprobación del inventario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una Certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (7 PP, 2 EUPV, 3 Compromís, 3 PSOE y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y las abstenciones de C's (3) y PdC (1).**

7.- SERVICIOS JURÍDICOS. Ratificación Decreto n.º 2216/2019, de 24-05-19 sobre allanamiento del pleito RCA 626/2018. Expte. 4220/2018

Se da cuenta del Decreto n.º 2216-2019, de fecha 24-05-19, del siguiente tenor literal:



“En fecha 31 de julio de 2018 fue interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra el Ayuntamiento de El Campello por D.ª María Pilar Misó Rodríguez por desestimación presunta de los escritos presentados solicitando la devolución del importe abonado en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual dio lugar a la incoación del Procedimiento Abreviado 626/2018 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Alicante, cuya vista quedó señalada para ser celebrada en fecha 29 de mayo de 2019.

Por parte de la Letrada del Ayuntamiento de El Campello se ha emitido informe en fecha 16 de mayo de 2019, con el siguiente contenido literal:

“(..)

TERCERA.- Visto el expediente administrativo se concluye que la falta de resolución del mismo vino causada por las excepcionales circunstancias del Servicio de Gestión Tributaria debido a la ausencia por enfermedad de un año del Jefe de Servicio que determinó la atribución de funciones en materia de Gestión Tributaria en la funcionaria que suscribe, en calidad de Letrada Municipal, por Decreto de fecha 8 de marzo de 2018.

CUARTA.- La anterior circunstancia, unida a la acumulación de procedimientos de gestión tributaria sin resolver y la inseguridad jurídica provocada por la Sentencia 59/2017 del Tribunal Constitucional, determinaron la falta de resolución del expediente con anterioridad a la incoación de un procedimiento contencioso-administrativo.

QUINTA.- Sin embargo, a la vista de la documentación aportada por la reclamante tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional, escrituras públicas de adquisición y transmisión; se puede concluir que no ha existido un verdadero incremento de valor, no ha existido plusvalía al momento de la venta, al superar el importe de la compra (650.000 euros) el importe de la venta (460.000 euros).

Así pues, cumple el recurrente con el mandato de probar la inexistencia de una plusvalía real, de acuerdo lo establecido por la STS 1163/2018 de 9 de julio de 2018, que establece doctrina esencial respecto a la interpretación de los artículos 107.1 y 107.2 a) del TRLRHL a la luz de la STC 59/2017.

CONCLUSIONES

Es por todo lo anterior que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, y de acuerdo con lo establecido por la STC 59/2017 y la STS 1163/2018, debió el Ayuntamiento haber estimado la reclamación formulada por



la parte actora si hubiera sido posible resolver el expediente administrativo en plazo y, por lo tanto previéndose una sentencia estimatoria de las pretensiones de la actora, se considera que debe esta parte ALLANARSE a las pretensiones contenidas en la demanda interpuesta por la recurrente en el P.A. 626/2018 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Alicante y, por consiguiente acordar la devolución del importe de 6.965,28 euros abonado por la misma en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana mediante Autoliquidación n.º 201303755 en fecha 4 de octubre de 2013.”

Dada cuenta del Informe emitido por la Letrada del Ayuntamiento ante la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 21 de mayo de 2019, se dictamina favorablemente sobre el allanamiento en el P.A. 626/2018.

CONSIDERANDO lo dispuesto en cuanto a la competencia del Alcalde en las letras a), k y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO: Acordar el allanamiento procesal en el Procedimiento Abreviado número 626/2018 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Alicante interpuesto por D.ª María Pilar Misó Rodríguez.

SEGUNDO: Reanudar el procedimiento administrativo 114-759/2013, en orden a la estimación de la devolución del importe abonado por la reclamante en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento del El Campello, a María Pilar Misó Rodríguez, solicitantes de la antedicha devolución, así como a los demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Ratificar el presente Decreto en la próxima Sesión Plenaria que se celebre.”

El Ayuntamiento Pleno **con 17 votos a favor (7 PP, 3 C's, 3 Compromís, 3 PSOE y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 3 abstenciones de (2 EUPV y 1 PdC) ratifican dicho Decreto.**

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay.

A las 17.13 horas se produce un receso, reanudándose la sesión a las 17.15 horas.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES



Interviene **Julio Oca Enríquez (C's)** para solicitar al Alcalde información sobre si ha habido algún avance o retroceso respecto al tema de la piscina municipal.

El Alcalde informa que el viernes 24-05-19 entraron por registro las resoluciones de los recursos que se habían interpuesto, las cuales decían que quedaban excluidos todos los licitadores, no entendiendo la gravedad con la que el portavoz de Ciudadanos trata este tema.

Julio Oca Enríquez (C's) considera que es muy grave que se haya anulado todo el procedimiento, no estando de acuerdo el Alcalde, por lo que el Sr. Oca Enríquez da lectura a la resolución del Tribunal: "Anular, declarar que procede la inadmisión de la oferta "Arena" y la exclusión de esta empresa propuesta como adjudicataria, por incumplimiento del Pliego Técnico. Retrotraer el procedimiento para que se lleve a efecto dicha exclusión y declarar que, en su caso, el mismo se declare desierto por el órgano de Contratación por falta de licitadores.", lo que quiere decir que hay que retrotraer todo el procedimiento al principio del proceso. Sigue diciendo el Sr. Oca Enríquez que debería haberse notificado esta resolución en tiempo y forma a todos los miembros de la Corporación y a los vecinos y vecinas del municipio, y puede que hubiese influido en las votaciones del domingo 26 de mayo, a los que el Alcalde comenta que no cree que esto hubiese influido en los resultados obtenidos el domingo, sobre todo en los de Ciudadanos.

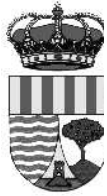
Julio Oca Enríquez (C's) insiste en que el Alcalde debería haber comunicado estos hechos a los grupos municipales en las comisiones informativas del martes 28 de mayo, contestando el Alcalde que el mismo lunes habló con el portavoz del PP y ya lo sabía, y todos los portavoces tienen acceso al registro general de entrada de documentos, por lo que daba por hecho que todos estaban enterados de la resolución recibida.

Julio Oca Enríquez (C's) considera que la labor del Alcalde es informar de los asuntos importantes, contestando el Alcalde que su labor es gobernar a un pueblo, pero no hacer la labor del grupo de la oposición. El Sr. Oca Enríquez piensa que ahora está haciendo la labor del Alcalde porque informa a la ciudadanía.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si habló con el portavoz del PP sobre este tema, aclarando el Alcalde que felicitó al Sr. Berenguer Alcobendas como ganador de las elecciones y este tema salió en la conversación, agradeciendo el Sr. Oca Enríquez que haya informado de este tema al PP y no al resto de grupos municipales.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta cómo es posible que se pague la nómina del mes de abril antes de que se emita el decreto de las productividades, contestando el Alcalde que unos días después de pagarse la nómina se dieron cuenta que el decreto, que ya estaba firmado, no había sido incluido en el Libro de Decretos, con lo cual se puso de nuevo a la firma, incluyéndolo en el Libro de Decretos.

A **Julio Oca Enríquez (C's)** le sorprende que las cantidades de productividad de la nómina del mes de abril ascienda a 78.671 €, 30.000 € más que el año pasado en esta misma fecha.



El Alcalde emplaza al portavoz de Ciudadanos a que lea las respuestas dadas por él en anteriores Plenos donde se ha realizado esta misma pregunta.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por qué en el Departamento de Urbanismo hay algunos funcionarios que cobran el triple de productividad respecto al mes anterior, excepto algunos funcionarios y quiere conocer qué criterio se ha empleado para ello.

El Alcalde le recuerda que toda la productividad está firmada por el Jefe de Servicio y por el Concejal Delegado.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que el Jefe de Servicio es el que controla el trabajo que realizan los funcionarios y el que marca la productividad que corresponde a cada uno, y el Concejal comprueba que realmente se ha llevado a cabo ese trabajo.

Julio Oca Enríquez (C's) insiste en saber por qué este mes se ha pagado el triple de productividad a algunos funcionarios del Departamento de Urbanismo, contestando el Sr. Botella Vicent que se han realizado trabajos no incluidos en sus tareas habituales.

Por último pregunta **Julio Oca Enríquez (C's)** por el tema de la grúa municipal que lleva tres semanas parada con el consiguiente pago a una empresa privada para que realice el servicio de enganche, además de lo que va a costar la reparación de la grúa y por el trabajo que han estado haciendo los trabajadores que llevan la grúa, durante estas tres semanas.

El Alcalde contesta que la grúa es una herramienta municipal, como muchas otras, que cuando se estropea, sus trabajadores realizan otras tareas municipales.

Julio Oca Enríquez (C's) insiste en que deberían haberles informado, durante estas últimas tres semanas, de la situación en la que se encontraba la grúa municipal.

El Alcalde da la palabra a los concejales y concejalas que no continuarán en la próxima legislatura para que se puedan despedir.

En primer lugar interviene **Alejandro Collado Giner (PP)** para exponer:

“No penséis que me ha sido fácil encontrar la forma más sencilla y humilde de despedirme. Despedirme de todo aquello que durante estos 16 años ha supuesto para mí recorrer una etapa de mi vida llena de ilusión, entrega, trabajo y muchísima dedicación. Quisiera dar las gracias a todas esas personas que me brindaron en su día esa maravillosa oportunidad, “Treballar per al poble i per als campellers”.

Los que me conocéis, sabéis que siempre he estado ahí, para lo bueno y para lo malo, y si me preguntaseis por mi opinión sobre lo vivido estos cuatro últimos años como concejal del grupo municipal popular de este Ayuntamiento, y por supuesto como ciudadano de El Campello, os respondería lo siguiente: A todos aquellos que habéis tenido la responsabilidad de gobernar, deciros que me apena mucho que no hayáis podido



aprovechar el tiempo, algo no ha funcionado, de los errores también se aprende y rectificar es de sabios. Mucha suerte compañeros, os lo digo de corazón.

Me vais a permitir que “cariñosamente” les dé un pequeño tirón de orejas a aquellos que restáis y no sumáis, a aquellos que destruíis y no construís, a los que soléis acusar, a los más críticos, a los de las notas de prensa. A todos ellos, sensatez, moderación y prudencia. El Campello se lo merece

Y ya para terminar.

A los míos, a mis compañeros del grupo municipal popular, a Juanjo, mi alcalde, a Lourdes, Marisa, Mari Carmen, Adolfo y Rafa, que sepáis que me siento muy orgulloso de haber trabajado junto a vosotros. Mi más sincero y cariñoso reconocimiento por ese excelente trabajo que habéis hecho. Muchísima suerte, os lo merecéis. Muchas gracias.”

Jesús Garrido Garrido (C's) Indica que ha sido un honor para él los tres años que ha estado como concejal de este ayuntamiento, como una experiencia más de la vida, y se va con un sabor agrisado ya que le hubiera gustado aportar un poco más, aunque siempre ha tratado de ser todo lo constructivo que ha podido apoyando al gobierno y a la vez criticándolo. También dice que si algo de lo que ha hecho ha servido para mejorar su pueblo, considerará esta etapa como buena. Desea a los que siguen y a los nuevos que se incorporan, acierto en sus decisiones en beneficio del pueblo.

Raquel Pérez Antón (EUPV) agradece a EU el apoyo y la confianza que han depositado en ella durante estos ocho años y a los votantes de EU que han permitido su continuidad durante dos legislaturas, ya que como viene expresado en los estatutos de su partido, son ocho años el máximo que uno de sus representantes debe ocupar el cargo, ya que más tiempo en el cargo hace que se institucionalice la política. Recuerda que el 2 de marzo de 2011 nació su hijo y no la ha conocido en otra profesión, pero esto no es una profesión sino un momento de la vida donde tenemos la oportunidad de aportar todos nuestros ideales para el bien del pueblo. También dice que deja en el Ayuntamiento a un compañero que lo sabe hacer muy bien, como lo ha demostrado en esta legislatura. Se despide alzando el puño y diciendo “Compañeras, compañeros, salud y República para todos”.

Eric Quiles Centeno (PdC) indica que su partido quiere dedicar también el minutos de silencio que han tenido al inicio del Pleno, a Verónica, trabajadora de Iveco, que se quitó la vida durante esta semana. A continuación lee unas palabras, en nombre de su compañera de partido, M.^a Carmen de Lamo Huertas, y dice:

“Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a todas aquellas personas que han seguido confiando en notros y en nosotras en estas elecciones, seguiremos trabajando por un municipio mejor.

Agradecer a mis compañeros y compañeras de partido el esfuerzo y trabajo que han realizado para poder continuar con el proyecto que con tanta ilusión comenzados en 2014.



Sé que han sido momentos difíciles estos últimos meses, pero me siento muy orgullosa de todos y cada uno de vosotros y vosotras por darme el apoyo que necesitaba.

Sin duda alguna, quiero agradecer la colaboración de todo el funcionariado de este Ayuntamiento. En especial a algunos departamentos que son con los que he trabajado día a día y me habéis apoyado siempre: Oficina técnica, Disciplina urbanística, Gestión urbanística, Medio Ambiente, Letrada, Educación, Contratación, Cultura, Secretaria y Alcaldía. Las palabras que busco no existen, pues mi agradecimiento hacia vosotros y vosotras no tiene comparación. Por mucho que me esfuerce, no encuentro maneras de agradecer vuestros esfuerzos tal y como os lo merecéis. Gracias, gracias, gracias.

Creo firmemente que separar la vida política de la vida personal es el buen camino para poder trabajar, y en este sentido, decir que algunos de los miembros de esta corporación no han querido separar. No todo vale en política. Sí agradecer a algunos compañeros que han demostrado que en la política no todo vale, como el PP, PSOE, que han estado pendientes del estado de mi salud en todo momento, gracias. A Cintia y María deciros que no cambiéis, sois personas excelentes y estoy muy orgullosa de vosotras, habéis sabido estar a la altura de las circunstancias.

Finalmente quiero dar las gracias a mi familia, sin vosotros no hubiera podido. Sé que estáis en lo bueno y en lo malo. ¡Sois Únicos! Mil Gracias.”

María Jiménez Belmar (PSOE) interviene:

“Este es el último pleno ordinario del que voy a formar parte y ya solo quedan unos días para que deje de ser concejala de este Ayuntamiento después de tres legislaturas de las que durante dos años y medio aproximadamente he pertenecido al equipo de gobierno, no podía marcharme sin decir que para mi ha sido un honor representar y trabajar por y para el pueblo de El Campello todos estos años.

La política puede ser muy dura y frustrante pero también en muchos casos satisfactoria y gratificante.

Y evidentemente al final, me quedo con lo bueno, con los buenos recuerdos del trabajo bien hecho y con las personas. Con todas esas personas que he conocido a lo largo de estos años.

Porque hemos sido adversarios pero no enemigos, me gustaría recordar a Juan Ramón Varó, que ya no está entre nosotros y su trato afable, rara vez perdía los papeles, una elegancia en la política por cierto heredada por su sucesor Juanjo Berenguer al que considero un gran político. Me gustaría recordar a amigas, porque más que compañeras son amigas, como Mercé Sanchís, gran inteligencia y saber estar, a Reme a las que hemos echado mucho de menos y como no, a Pepe Varó, mi compañero de luchas todos estos años y al que la salud no le ha permitido estar hoy aquí arriba con nosotros, al igual que a Mari Carmen de Lamo a los que desde aquí envió un abrazo muy fuerte.

Son muchas las personas que han pasado por estos asientos y me consta que del



primero hasta el último, cada uno a su manera, lo hemos dado todo buscando un único objetivo que era hacer de nuestro pueblo un sitio mejor.

Quiero aprovechar también para dar las gracias a todos los funcionarios y funcionarias por su buen hacer y paciencia.

Y quiero despedirme ya de toda la Corporación, os deseo lo mejor tanto a los que continuáis como a los que no, ha sido un verdadero placer trabajar con cada uno de vosotros y de vosotras. Os deseo toda la suerte del mundo.

Señor alcalde, un placer haber formado parte de este equipo de gobierno, el tiempo pasa rápido y las dificultades han sido muchas, pero creo que hemos hecho un gran trabajo.

Para finalizar, creo que siempre hemos tenido claro que a parte de políticos que es nuestro trabajo, somos personas, así que ya no nos veremos en el trabajo pero nos seguiremos viendo en las calles, en las fiestas, paseando...

He perdido compañeros y compañeras de trabajo pero he ganado amigos y amigas. Muchas gracias."

David Alavés Lledó, concejal no adscrito, manifiesta:

"Aunque no soy una persona a la que le gustan las despedidas, quiero aprovechar este momento para hacerlo.

Hace cuatro años comenzamos un proyecto nuevo en el que coincidí con grandes compañeros y compañeras de viaje. Como concejal estimé que debía darle mi confianza a Benjamí, algo que volvería a hacer hoy mismo. Hemos gobernado durante cuatro años en los que nos hemos enfrentado a todo tipo de situaciones en las que por complicadas que fuesen, siempre hemos dado la cara. Hemos tenido una legislatura difícil pero nos vamos con la conciencia tranquila por haber dado siempre el máximo. Me gustaría pedir a los concejales y concejalas de esta nueva legislatura, consenso, que dialoguen, que trabajen, que lleguen a acuerdos para que se beneficie la ciudadanía de El Campello. Me gustaría agradecer a todo el personal del Ayuntamiento su profesionalidad y compromiso, y no puedo evitar acordarme de todos aquellos que desde la sombra me han ayudado como Alejandro Raga, Vicente Vaello, Cristina Boix, Pere Joan Baeza... de ellos he aprendido a ser mejor persona. Por último me gustaría añadir que dejo la política pero no el pueblo de El Campello y a su gente, siempre estaré abierto a cualquier vecino o vecina que me busque."

Cintia Alavés Cañada (Compromís) interviene:

"En primer lugar darle la enhorabuena a todas y todos los que continúan en la próxima legislatura y desearles mucha suerte.

Ha sido una legislatura muy intensa y muy complicada, con muchos momentos difíciles pero también han compartido momentos agradables y es con los que se queda. Me quedo



con la oportunidad de haber vivido esta experiencia sobre todo por todo lo que he aprendido. Hemos hecho lo posible por hacer las cosas lo mejor posible. Doy las gracias a los miembros de la oposición, sobre todo a los del Partido Popular, porque a pesar de sus diferencias ideológicas, nunca han traspasado los límites a lo personal, todas sus críticas han sido políticas y eso es de agradecer en estos momentos. También agradecer a los compañeros del equipo de gobierno por haber confiado en mí, a los que hoy estamos aquí y a los que, por motivos de salud, no están como Pepe Varó y M.^a Carmen de Lamo. Ha sido un placer compartir esta etapa de mi vida con vosotros y os deseo muchísima suerte.”

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica:

“Bona vesprada: Felicitar a tots i totes els que han aconseguit l'acta de regidor/a, al Partit Popular per ser el partit més votat, i al Partit Socialista que es la segona força en aquest Ajuntament a partir de del 15 de Juny que es conforme el Ple d'aquest Ajuntament. ENHORABONA a tots.

I dir als companys i companyes de l'equip de govern que ha estat un luxe treballar amb tots vosaltres, perquè crec que les dificultats a ningú se li escapen ni a nosaltres, ni inclús a l'oposició, no perquè l'oposició ha estat en ocasions més o menys dura, més bé perquè les lleis cada vegada són, o fan més lent el procés d'aconseguir qualsevol activitat o l'execució de qualsevol projecte en eixe aspecte, per tant moltes vegades crea una certa impotència, el vore que, tens els diners, tens els vots per aprobar-ho i tirar-ho en davant, i tot seguit resulta que hi ha tota una maquinaria burocràtica que impedeix que les coses vagin al ritme que tendrien que anar, i això es algo que jo crec que tots els partits tenim la responsabilitat, allí on tinguem representació de modificar eixes lleis, per a que aquesta institució que es la que està més prop del ciutadà tinga una activitat d'acord amb les necessitats que hi ha al carrer, i no siga algo llunya, perquè -les coses- la gent no veu que es porten a terme.

Vull al mateix agrair a l'oposició el tracte que m'heu dispensat, a les discussions i els debats, per la meua part disculpar-me si en algun moment qualsevol de les meues intervencions vos ha resultat ofensiva, vull dir-vos honestament que mai ha estat en la meua intenció traspasar la barrera de lo polític a lo personal, crec haver-me mantingut sempre dintre de l'àmbit d'allò polític, però si vos heu sentit molestos u ofesos vos demane disculpes.

A tu Alcalde tot el meu reconeixement, pel teu TARAN-NA per la teua TOLERÀNCIA, per haver assumit la responsabilitat de dirigir aquesta corporació, en un període difícil que en ocasions ha estat una carrera d'obstacles que has anat superant amb valentia, perquè l'objectiu no era altre que servir al teu poble.

Agraïr la confiança que vas dipositar en mí tant tu com alcalde com el meu partit (compromís), i dir que per a mí ha estat una experiència positiva i al mateix temps dura.

Positiva perquè el treball en la institució t'ensenya que les possibilitats de fer coses en benefici dels veïns, o les solucions als problemes estan aquí, no estan al carrer, estan aquí, i aquí es on ja que resoldre aquelles qüestions que preocupen als ciutadans/es moltes



vegades quan estem fora de la institució pensem que una manifestació, que una protesta, etc, fan que les coses s'arreglen, després quan venen les eleccions els resultats són els que són, i no sempre eixe tipus d'accions donen com a resultat millors condicions de representació; per tant crec sincerament que es una qüestió que tots devem reflexionar i sobre tot aquells que es situen en la bancada de l'esquerra.

També es posible que la confiança en la institució com únic element comporte una major càrrega de frustració, perque imagines un ritme, imagines un funcionament, i després resulta que es un altre, que quan vas a fer algo, no saps molt be quina es la barrera que se te possa davant que fa que no pugues pasar d'ahí, a les hores això el crea frustració, perque el sents impotent.

Però si puc assegurar que no ha faltat mai,-en aquesta cas- la voluntat de que les coses sortiren endavant i funcionaren.

En segon lloc dir que ha estat dura perque en moltes vegades l'oposició, -i en aquest cas concret- quan parle de l'oposició no me estic referint al PP, m'estic referint a aquells que confonen l'adversari, i que entenen la política com un combat de boxeo, no es pot fer oposició des del "quadrilater" on un ve açí , es pega quatre bafanades i creu que açí el món s'acaba. L'oposició es necessaria, dintre de la dialèctica i la crítica si es vol "dura", però al temps oferint alternatives creibles i possibles, no es pot partir de la premissa "del todo vale". En política mai es tendria que substituir la dialèctica del diàleg, del debat politic, pel recurs als tribunals, perque eixa forma d'actuar dona a entendre a primer colp d'ull, que els arguments están esgotats, i quan aixó ocorreix te dues opcions, o callar o anar-sen a casa. Perque quan un deixa de creure en la institució com a lloc per resoldre els problemes, no li queda altra més que retirar-se. Eixa mala praxis a la llarga sempre es torna en contra de qui fa mal ús d'ella. I crec que en democràcia no existeix altra fórmula que les eleccions, on es lleven i es donen raons; i si al final un no depren dels resultats electorals ja no fa falta que ningú done lliçons de res.

Respecte al meu treball vull dir que vaig entrar amb il·lusió de fer coses, de millorar l'espai ciutadà, i dotar-lo de millors serveis públics, i puc dir que d'allò que fet estic satisfet. Que l'objectiu era realitzar més inverssions, però les circumstàncies manen, i dintre dels recursos llimitats sh'a treballat de valent. A més a més estic segur que al conjunt dels departaments de l'ajuntament el personal de la casa ha estat la peça clau del funcionament, als que vull agrair l'esforç que en ocassions han fet per treure en davant projectes i no perdre subvencions d'altres administracions o simplement acomplir els plaços d'ejecució de les obres.

En eixe sentit vull fer un reconeixement públic al personal del departament d'infraestructures, obres i serveis, electricistes, platges, parks i jardins, que són un exemple d'eficàcia i professionalitat, i que ho demostren en el día a día, per dalt de les dificultats que se'ls presenten massa sovint.

També al personal que ens acompanya permanentment als pléns, a les comissions i al treball diari, Secretari, Interventor etc, perque pensé que son faenes que que no es veuen, que son faenes calladles, però que juguen un paper molt important a l'hora de l'estabilitat i



dels acords que es prenen.

Per últim vull dir-vos algo, que malgrat que no entraria dintre d'aquest acomiadament, vull deixar palés; dir que de nou el poble del Campello ha triat als seus representants, i ho ha fet amb pluralitat una vegada més, ara es necessari donar respostes.

De vegades les decisions a pendre en situació com aquesta no són les més fàcils, perquè en política no sempre 2+2 sumen 4. Però.....Sobri un periode de reflexió per a tots els partits, possibilitats existeixen tantes com qüasi partits están representats.

Res és impossible..... és qüestió, al meu entendre, de tindre una visió ampla de mires, valorar que és el millor per al poble del Campello, en funció del vot emittit i de l'escenari que sh'a creat, en el que han desaparegut "els colors primaris" com alternatives uns dels altres..... i per tant no es pot permaneixen en les trinxeres ideològiques sense aperillar-se a convertir-se en dinosaures anacrònics, inservibles; i acabant sent objecte de records als museus, d'allò que "que pudo haber sido y no fue".

Ânim i sort en la legislatura que comença, això es el que vos desitge a tots i totes."

Por último **Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** manifiesta que después de lo dicho por sus compañeros de Corporación, no añadiría nada más, pero ha preparado unas palabras:

"Volia començar amb la lletra del Copeo:

"El copeo vol bulla tots a la dansa, balle el poble que sua i treballa. Rode la bola, canten parelles renovant d'entusiasme les cobles velles. La festa no s'acaba, tot continua perquè alegre el copeo de ritme puja. Rode la bola, canten parelles, renovant d'entusiasme les cobles velles".

En primer lloc, vull felicitar a tots el elegits que formaran la nova corporació.

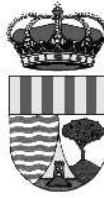
Tots sabeu les circumstàncies que s'han donat per a que jo no vos acompanye en este nou mandat que comença.

Aprofite este temps per donar les gràcies a tots els que estem ací i especialment als companys i companyes de l'equip de govern i funcionaris durant estos tres anys. Per a mí ha sigut un orgull.

També als campellers i campelleres que dia rere dia, t'aparen pel carrer i et donen la seua opinió, suggerències i demandes, en la faena de governar.

S'han quedat moltes coses començades, altres al caixó, espere que poc a poc, en estos quatre anys vinents puguen fer-se realitat.

Acabe fent una crida als "Fills del Poble", per a què no devallen i defensen les Festes i Tradicions del Campello tal i com diu l'Ambaixada "per damunt de quiscullga monarca,



príncep o sultà o califa.”

Visca El Campello!”

El Alcalde indica que, aunque no continúe como Alcalde en la próxima legislatura, ha sido un placer haber estado al frente de esta Corporación y agradece a todos los funcionarios y funcionarias su trabajo, ya que sin ellos el pueblo de El Campello no avanzaría igual. También agradece a todos y todas las compañeras de la Corporación y a los valientes del equipo de gobierno que no lo han tenido nada fácil por parte de la oposición. Por último da la enhorabuena a la nueva Corporación y desea mucha suerte a quien salga elegido alcalde o alcaldesa para que puedan hacer por el El Campello mucho más de lo que él ha podido hacer. Dice que desde el grupo municipal de Compromís, que él representa, el tono será de diálogo, consenso y entendimiento porque no hay que olvidar que los que hoy se despiden y los que entran nuevos, entran para trabajar por y para El Campello. Mucha suerte y muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente en funciones
Benjamí Soler Palomares